

INFANCIA LIBRE ¡ ¡ ¡ GRACIAS!!!



Hace ya dos años, en este mismo espacio virtual, publiqué el post «Juana Rivas, ¡gracias!» en el que daba las **gracias públicamente a la Sra. Juana Rivas por hacer visible** una realidad o, mejor dicho, **muchas realidades que afectan**

a todos aquellos hombres que les toca pasar por los juzgados de familia, realidades que ni los miles de padres afectados ni los profesionales que nos dedicamos al derecho de familia, habíamos conseguido hacer visibles hasta ese momento.

Hoy quiero dar las gracias a la asociación «Infancia libre» por hacer visible otra realidad: la existencia de asociaciones, fundaciones, organizaciones, etc., en ocasiones financiadas con dinero público, desde las cuales, como si de una «banda organizada» se tratara y con el apoyo en muchos casos de abogados, psicólogos, psiquiatras..., se promueven todo tipo de conductas, algunas de ellas presuntamente delictivas como la presentación de denuncias falsas, –incluidas por abusos sexuales a menores–, con una notoria finalidad: separar a niños y niñas de su padre.

De este tipo de «organizaciones» les hablé recientemente en el post «En la casa de...»; sin embargo, el caso de la asociación «Infancia libre» creo que supera con creces a cualquier caso hasta ahora conocido.

¿QUÉ ES LA ASOCIACIÓN «INFANCIA LIBRE»?

Según se recoge en su cuenta de Twitter –puede verlo pulsando aquí– o en su perfil de Facebook –puede verlo pulsando aquí–, «Infancia libre» es una asociación sin ánimo de lucro que lucha a favor de la protección integral de los derechos del menor.

Hasta aquí, sobre el papel, todo muy loable y encomiable. Sin embargo, la realidad parece ser bien distinta.

«Presuntamente» –ya que de conformidad con el artículo 24.2 de la Constitución española, mientras no haya una sentencia condenatoria hay que respetar el derecho a la presunción de inocencia que ampara a las investigadas–, desde dicha asociación se han estado llevando a cabo **conductas «presuntamente» delictivas con una destacada finalidad**, ya anteriormente expuesta, **separar a niños y niñas de su padre** y para ello no han reparado en nada, desde «secuestrar» niños hasta presentar denuncias por abusos sexuales a menores contra su progenitor a «sabiendas» de su falsedad.

EL CASO «MARÍA SEVILLA»

El pasado uno de abril saltaba la noticia a los medios de comunicación: *María Sevilla presidenta la asociación «Infancia libre» era detenida por la presunta comisión de un delito de sustracción de menores.*

En diciembre de 2017, el juzgado de Primera Instancia número 6 de Valdemoro (Madrid) otorgó a D. Rafael Marcos la custodia de su hijo con un régimen de visitas en un punto de encuentro

para la madre, al entender que **la mujer había obstaculizado de manera grave la relación del menor con su progenitor**. *La Sra. Sevilla había interpuesto varias denuncias por abusos sexuales que fueron archivadas en 2014 y 2016.*

Pues bien, en lugar de entregar el menor a su padre, **D.ª María Sevilla puso tierra por medio y desapareció con el menor**, acabando en Villar de las



Cañas (Cuenca), donde finalmente fue encontrado el menor y detenida la progenitora.

El menor estaba sin escolarizar desde hacia tiempo, encerrado en una vivienda sita en una urbanización despoblada y totalmente vallada. Según recoge la prensa, el menor junto a una hermana fruto de una nueva relación pasaba el día encerrado en la casa y solo podía salir al exterior media hora por la noche, todo ello para que nadie los viera.

Estimados lectores, parémonos un momento a reflexionar: ¿qué le pasaría a un hombre que hiciera algo así? A D.ª María Sevilla no le ha pasado «nada» de momento, está en libertad con cargos, «única y exclusivamente», por sustracción de menores. Pero si lo que aparece en la prensa es cierto, **cuando menos debería estar investigada por un delito continuado de maltrato**, porque lo que ha hecho a su hijo, en mi opinión, es un auténtico maltrato, **así como por varios delitos de acusación y denuncia falsa.**

MÁS DETENCIONES DE MIEMBROS DE «INFANCIA LIBRE»

Pocos días después de ser detenida la presidenta de «Infancia libre» D.ª María Sevilla, eran detenidas dos progenitoras más –en mi opinión, estas mujeres no merecen ser llamadas madres– miembros de la citada asociación, D.ª Patricia González y D.ª Ana María Bayo.

El 1 de abril fue detenida la Sra. Sevilla, el 18 de mayo la Sra. González y el 21 del mismo mes la Sra. Bayo.

Los motivos de las detenciones de D.ª Patricia González y de D.ª Ana María Bayo, en esencia, son los mismos que los de D.ª María Sevilla ya que *las tres han seguido el mismo patrón de conducta o «modus operandi».*



D.ª Patricia González, la segunda detenida, tenía la guarda y custodia de su hija, pero desde el año 2017 tenía a la menor

–actualmente de 10 años– **sin escolarizar y desde ese mismo año no había permitido que el padre viera a la niña.**

D.ª Ana María Bayo, la tercera de las detenidas, sí que tenía a su hijo escolarizado, pero **desde el año 2017 venía incumpliendo el régimen de visitas.** *La Sra. Bayo también denunció al padre su hija por abusos sexuales a la menor, denuncia de la que fue absuelto.*

Pero aquí no acaba todo, **en Granada** –la ciudad de D.ª Juana

Rivas. Es lamentable que esta hermosa ciudad se esté citando por motivos de esta índole— **se investigan tres casos más vinculados a la misma asociación**, por lo que mucho me temo que esto solo es la punta del iceberg.

LA ABOGADA: D.ª CARMEN SIMÓN

En este caso, **detrás de algunas de las detenidas antes mencionadas está D.ª Carmen Simón**. Según refiere el periódico «La Razón» —puede verlo pinchando aquí—, la Sra. Simón es **la abogada de cabecera de la Sra. Sevilla y la Sra. González**.

Especial mención merece el hecho de que la Sra. Simón ha sido juez sustituta —juez del cuarto turno—, aunque nunca llegó a aprobar la oposición llegó a ser juez de instrucción, ni más ni menos que, entre otros, en los Juzgados de Plaza Castilla —Madrid—.

Pues bien, **esta letrada** —según recoge el periódico «La Razón» ahora está desaparecida— **llevó las rupturas de la Sra. Sevilla y la Sra. González y, lo que es grave, las denuncias por abusos sexuales a los menores contra sus respectivos exmaridos, denuncias que fueron archivadas**.

En ambos casos, la «estrategia de defensa» de la Sra. Simón ha sido la misma o muy similar, lo cual, coincidirán conmigo, seguro que es «fruto de la casualidad y, por supuesto, nada intencionado ni planificado». En todo caso, igual que he dicho respecto a las detenidas, hay que respetar el derecho a la presunción de inocencia de la citada letrada.

Es cierto que muchas veces los abogados podemos ser «engañados» por nuestros propios clientes, es decir, no siempre que hay una denuncia falsa el abogado está al corriente de ello —desgraciadamente yo he vivido esa experiencia una vez—; pero cuando un mismo letrado aparece

varias veces llevando este tipo de asuntos siempre de la misma forma, como mínimo es para «sospechar».

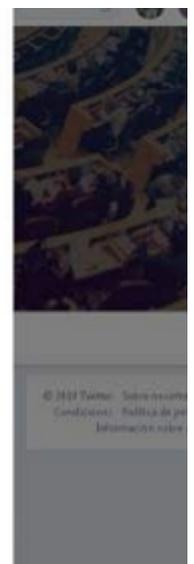
Lamentablemente detrás de este tipo de casos o, mejor dicho, de estas organizaciones no solo hay profesionales del derecho, también de otros sectores como de la psicología, psiquiatría y pediatría, entre otros. En este sentido recomiendo la lectura del artículo publicado en «La Razón» bajo el título «"Infancia libre" Los expertos que validaban la trama» –que pueden leer pinchando aquí–.

Un dato incontestable que ha hecho público el «Programa de Ana Rosa», es que el 98 % de las denuncias de «Infancia libre» fueron archivadas –el reportaje puede verlo pinchando aquí–.

UNIDAS PODEMOS

Nada más saltar la noticia a los medios de comunicación, el secretario general de Unidas Podemos, el Sr. Pablo Iglesias, refiriéndose a la Sra. María Sevilla, manifestó: «Esta señora nunca fue de Podemos, no estuvo en Podemos, no tuvo sueldo ni cargo en Podemos».

Sin embargo, la realidad es tozuda y la hemeroteca traidora: el día 5 de diciembre de 2016 la Sra. María Sevilla compareció en la Asamblea de



Madrid y en marzo de 2017 en el Congreso de los Diputados, concretamente en la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, pues bien, en ambos casos fue de la mano de Podemos.

Pero, es más, según refiere el periódico «El Mundo» –la noticia pueden leerla pinchando aquí–, el 5 de diciembre de 2016 la Sra. María Sevilla en nombre de «Infancia libre» y D. Alberto Matarán, secretario de Podemos, –ahora Unidas Podemos– en Granada, firmaron un Convenio de Colaboración con la finalidad de que dicha asociación realizara un estudio sobre abusos sexuales en la población infantil andaluza.

Es decir, que a pesar de lo dicho por el Sr. Pablo Iglesias, parece ser que sí hay algún tipo de relación entre «Infancia libre» y Podemos –ahora Unidas Podemos–.

REFLEXIONES PERSONALES

Para terminar, quiero hacerlo como empezaba, dando las **«gracias» a «Infancia libre» por hacer visible** lo que muchos sabemos, pero se silencia: **la existencia de «chiringuitos» creados con la «solapada» finalidad de separar a niños y niñas de su padre**, «chiringuitos» en muchos casos financiados con dinero público y en otros apoyados o vinculados a partidos políticos.

Creo que este caso es la punta del iceberg, en algunos medios ya se habla de «trama organizada», «entramado criminal organizado», etc., y la policía, según se recoge en algunos medios de comunicación, está investigando a «Infancia libre» –iya era hora!–.

Ya era hora de que la existencia de «chiringuitos» como «Infancia libre» dejen de ser un tema tabú, de forma que, *desde el absoluto respeto al derecho a la presunción de*

inocencia, se hable de ellos, se les investigue y, si son culpables de hechos delictivos, se les condene, ya que **la defensa a ultranza de la mujer no puede ser a costa de destruir la vida o causar tanto dolor a los más indefensos, los niños.**

Más información en:

Libertaddigital.com

LaSexta.com

Elpaís.com